

Estimadas familias:

Informarles que desde el próximo viernes, 11 de junio, se publicarán, los listados definitivos de alumnos y alumnas, admitidos de nueva matrícula para el curso 2021/2022.

Ese mismo día, **11 de junio hasta el 28 de junio**, ambos inclusive, **comenzará el periodo de la matrícula y la solicitud de servicios del colegio (plazas para el comedor escolar, la ayuda de libros,... para el curso 2021/2022)**. También es el momento para las familias que quieran, puedan cambiar de área de Religión a Valores o viceversa.

A partir de dicha fecha, todas las familias del alumnado de sexto curso, tienen que matricular a sus hijos e hijas (los que van a Cairasco de Figueroa y/o van a otros Institutos también). El IES Cairasco de Figueroa, nos traslada, que las familias que han elegido dicho Centro, pueden mantenerse informados a través de la aplicación Konvoko de dicho centro.

**Para las familias que matriculan a sus hijos en el colegio por primera vez**, tienen que aportar la documentación que viene recogida en la resolución de la Consejería de Educación, común a todos los colegios y además hemos añadido unos documentos adicionales que también tienen que cumplimentar y aportar.

**Todos los procesos anteriores, tienen que realizarlos de manera telemática, a partir del día 11 de junio**, a través de la aplicación APP-familia, la página web de la Consejería de Educación y/o a través del enlace habilitado en la página web del Colegio, [www.ceiplasmesas.org](http://www.ceiplasmesas.org) que estará en el menú Matrícula curso 2021-2022.

Muy importante:

1.- Tienen que cumplimentar todos los documentos que les requieran en la solicitud de matrícula, así como los de servicios que deseen solicitar. (Comedor escolar, ayuda de libros,...).

2.- Una vez cumplimentados los documentos anteriores y debidamente firmados, deben escanearlos y subirlos junto a la solicitud, de manera telemática.

3.- Las familias que marquen la casilla de **SITUACIÓN CRÍTICA**, tienen que adjuntar obligatoriamente, uno de estos tres documentos, para poder acreditar dicha situación:

.- Certificado en el que conste que son usuarias/os de los servicios prestados por los servicios sociales de su municipio.

.- Certificado en el que conste que son usuarias/os de los servicios prestados por alguna ONG, reconocida en España.

.- Certificado del SEPE de que los dos sustentadores principales se encuentran en paro y la cantidad que se percibe .

Todo ello, según lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

4.- Las familias que solicitan por primera vez comedor escolar y aquellos que hayan cambiado de cuenta corriente para el pago de comedor, deben bajarse de la página web del colegio dicho formulario, cumplimentarlo firmarlo y entregarlo en este período, así como certificado bancario que son titulares de dicha cuenta.

Aprovechamos para comunicarles, que las entidad bancaria, que la Consejería de Educación, tiene dispuesta para la cuenta del comedor escolar, cobra una comisión por cada recibo devuelto. Es por ello, que lo comunicamos desde ahora, para si se produce alguna devolución, la familia del comensal afectado/a tendrán que abonar el importe de dicha comisión, más la cantidad del recibo devuelto.

El Equipo Directivo.

Saludos.